



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 311-2020-UNIFSLB/CO

Bagua, 16 de octubre del 2020.

VISTO:

El Informe Nro. 001-2020-UNIFSLB/PCO-DGA-CP/CAS N° 12 de fecha 16 de Octubre del 2020, y el Acta de Sesión Extraordinaria N° 98-2020-UNIFSLB-CO, de fecha 16 de Octubre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18°, y la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa en su Artículo 29° que la Comisión Organizadora es responsable de la conducción y dirección de la Universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, y modificatorias establece que *"el procedimiento de contratación para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas que deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: 1. Preparatoria, 2. Convocatoria, 3. Selección y 4. Suscripción y registro del contrato"*;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 309-2020-UNIFSLB/CO, de fecha 13 de Octubre del 2020, se convoca el Concurso Público bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) N° 12-2020-UNIFSLB de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, conformándose además la comisión que se encuentra a cargo del precitado concurso público;

Que, mediante Informe N° 001-2020-UNIFSLB/PCO-DGA-CP/CAS N° 12, de fecha 16 de octubre del 2020, el Ing. Hernán Peña Vines – Presidente del Comité de Selección del Concurso Público bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), hace llegar las bases de la convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios del Proceso CAS N° 12-2020-UNIFSLB, que contiene veintidós (22) folios útiles, para su aprobación respectiva;

Que, por acuerdo de Comisión Organizadora, visto en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 98-2020-UNIFSLB-CO, de fecha 16 de Octubre del 2020, habiendo sesionado la Comisión Organizadora en pleno, mediante videoconferencia, en mérito a la dación del Decreto Urgencia N° 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, luego de analizar los fundamentos esgrimidos en el informe signado en el ítem anterior, el pleno por Unanimidad ACUERDAN: Aprobar las bases de la convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios del Proceso CAS N° 12-2020-UNIFSLB; siendo necesario emitir el acto resolutorio que corresponde de conformidad con el artículo 186° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; que plasma el acuerdo de la Comisión Organizadora en un acto administrativo;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 311-2020-UNIFSLB/CO

Bagua, 16 de octubre del 2020.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso a las facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017 MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 273-2020-UNIFSLB/CO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases de la Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios Proceso (CAS) N° 12-2020-UNIFSLB, de la Universidad "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en veintidós (22) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
Dra. María Nelly Luján Espinoza
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
Ing. William Henry Bances Meza
SECRETARIO GENERAL